



REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Auto de Trámite No. 0443

Villavicencio,

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA  
ACCIONANTE: DANIA MAGNOLIA ROJAS GUTIÉRREZ  
ACCIONADO: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL Y OTRO  
EXPEDIENTE: 50001-23-33-000-2014-00370-00

MAGISTRADO PONENTE: LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO

El H. Consejo de Estado en sentencia de segunda instancia del 11 de diciembre del 2014, confirmó el fallo de primera instancia proferido por esta Corporación el 23 de octubre de 2014, en la que se tuteló los derechos fundamentales de acceso a la función pública y al trabajo en condiciones dignas, y ordenó al Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil y al Director de proyectos de la Universidad de la Sabana que procediera a incluir nuevamente a DANIA MAGNOLIA ROJAS GUTIÉRREZ en la convocatoria N° 218 de 2012 regulada por el Acuerdo N° 0262 de 2012, y que mediante decisión de la Corte Constitucional de 27 de marzo de 2015, fue excluido de revisión el presente caso, el Tribunal Administrativo del Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el superior.

SEGUNDO: Ejecutoriado este auto, ARCHÍVENSE las presentes diligencias.

Notifíquese y Cúmplase,

LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ MONTAÑO  
Magistrado